

## SELECCIÓN PÚBLICA No. 008-2014

## DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COBRANZA ADMINISTRATIVA (CARTERA COMPRENDIDA EN UN RANGO 1 A 90 DÍAS) PARA LA GESTIÓN DE COBRO DE LAS DIFERENTES LÍNEAS DE CRÉDITO OFRECIDAS POR EL ICETEX Y FONDOS EN ADMINISTRACIÓN”

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SERVIEFECTIVO, A TRAVÉS DE LA SEÑORA JANETH FERNANDEZ TARAZONA- GERENTE COMERCIAL, MEDIANTE AUDIENCIA DE ACLARACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO Y/O ASIGNACION DE RIESGOS DEL 11 DE NOVIEMBRE 2014**

1. Se podría modificar el porcentaje mínimo de cumplimiento de la etapa de amortización que es un poco más difícil de recuperar que la etapa de estudios?

**RESPUESTA:** No se acepta observación. Para el presente proceso de selección ya fue ajustada la franja 61-90 respecto al contrato actual que solicita un 55% mínimo de recuperación, esto teniendo en cuenta que es una franja de difícil recuperación y se evaluó según resultados, sin embargo las otras franjas mantienen los porcentajes de recuperación.

2. Al encontrar en la gestión un fallecido y al enviar al ICETEX el certificado de defunción nos cuentan la gestión en reducción de capital?

**RESPUESTA:** No se acepta observación, de acuerdo al Capítulo 1 Numeral 1.7, Forma de Pago, los casos de fallecidos están inmersos en los siguientes eventos:

“Los siguientes eventos no dan lugar a cobro de comisión

- Obligaciones que una vez asignadas para el cobro de cartera, sean solicitadas por ICETEX dentro de las atribuciones del contrato.
  - Obligaciones en las que el contratista no acredite la gestión de cobro realizada.”
3. En la gestión de llocalizados que actividades requieren como adicional ya que estamos limitados a la ley de Habeas Data?

**RESPUESTA:** En el informe se deberá evidenciar gestión adicional sobre la actualización de datos y la base de los ilocalizados cumpliendo siempre la ley de Habeas Data, apoyados en actividades tales como, visitas domiciliarias, búsqueda por medio de su área de localización, entre otras que el contratistas considere.

4. Cuando son certificaciones de empresas privadas, solicitan anexar copias de los contratos y tenemos clientes por más de 15 años es necesario anexar Otrosi y demás soportes que habiliten al cliente.

**RESPUESTA:** Se aclara por parte de la Entidad que con el fin de realizar la verificación tanto de la experiencia en general se debe aportar la documentación que el proponente considere pertinentes para los requisitos solicitados por la Entidad.



## SELECCIÓN PÚBLICA No. 008-2014

## DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COBRANZA ADMINISTRATIVA (CARTERA COMPRENDIDA EN UN RANGO 1 A 90 DÍAS) PARA LA GESTIÓN DE COBRO DE LAS DIFERENTES LÍNEAS DE CRÉDITO OFRECIDAS POR EL ICETEX Y FONDOS EN ADMINISTRACIÓN”

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SERVIEFECTIVO S.A, A TRAVÉS DE LA SEÑORA JANETH FERNANDEZ TARAZONA, GERENTE COMERCIAL, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2014**

1. En la Página 14 Numeral 1.7 forma de pago dice:

Para la franja de 1-30 días de mora, se pagará a partir de un porcentaje de cumplimiento del 75% del recaudo mensual de los saldos de capital total de las cuotas vencidas y que sean recuperadas completa o parcialmente, en casos de recaudos inferiores al 75% no habrá lugar a remuneración por parte del ICETEX.

Para la franja de 31-60 días de mora, se pagará a partir de un porcentaje de cumplimiento del 60% del recaudo mensual de los saldos de capital total de las cuotas vencidas y que sean recuperadas completa o parcialmente, en casos de recaudos inferiores al 60% no habrá lugar a remuneración por parte del ICETEX.

Para la franja de 61-90 días de mora, se pagará a partir de un porcentaje de cumplimiento del 40% del recaudo mensual de los saldos de capital total de las cuotas vencidas y que sean recuperadas completa o parcialmente. En casos de recaudos inferiores al 40% no habrá lugar a remuneración por parte del ICETEX.

a) ¿Es posible disminuir los porcentajes mínimos de recuperación de la Etapa de Amortización, cuyo comportamiento es muy diferente al de la Etapa de Estudios?

**RESPUESTA:** No se acepta observación. Para el presente proceso de selección ya fue ajustada la franja 61-90 respecto al contrato actual que solicita un 55% mínimo de recuperación, esto teniendo en cuenta que es una franja de difícil recuperación y se evaluó según resultados, sin embargo las otras franjas mantienen los porcentajes de recuperación.

2. En la página 36 numeral 3.4.3.1. EXPERIENCIA dice:

Los proponentes deben demostrar una experiencia específica, la cual será acreditada a través de la presentación de hasta seis (6) certificaciones. En caso de presentarse más de seis (6) certificaciones, solo se tendrán en cuenta las seis (6) certificaciones de los contratos suscritos más recientes:

1. En las cuales haya prestado servicios profesionales de cobranza y/o gestión de cartera.

2. Cuyo valor del contrato (comisión obtenida por recuperación de cartera) sea igual o superior a \$14.000.000.000 (CATORCE MIL MILLONES DE PESOS) certificada durante los últimos cinco (5) años

a) ¿Podrían estudiar la posibilidad de disminuir un poco más la acreditación del valor de los 6 contratos ejecutados durante los últimos 5 años, requisito habilitante para la participación?



## SELECCIÓN PÚBLICA No. 008-2014

## DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

**“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COBRANZA ADMINISTRATIVA (CARTERA COMPRENDIDA EN UN RANGO 1 A 90 DÍAS) PARA LA GESTIÓN DE COBRO DE LAS DIFERENTES LÍNEAS DE CRÉDITO OFRECIDAS POR EL ICETEX Y FONDOS EN ADMINISTRACIÓN”**

**RESPUESTA:** No se acepta observación, se mantienen requisitos de pliego de condiciones, dado que ya fue ajustado el valor.

- b) Las certificaciones pueden ser los 6 clientes que más facturaron año a año o deben ser los mismos 6 clientes durante los últimos cinco años.

**RESPUESTA:** Las certificaciones deben ser de hasta 6 contratos que se hayan ejecutado durante los últimos 5 años o hayan sido suscritos en los últimos 5 años y continúen vigentes.

3. En la página 37 del mismo numeral afirma:

En caso que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia, sean expedidas por una entidad privada con quien se haya prestado el servicio, junto con la respectiva certificación deberá anexarse copia del contrato correspondiente y otrosí al contrato, en el caso que aplique.

- a) Tenemos contratos de más de 20 años con empresas privadas, multinacionales y nacionales, los cuales tienen varias adiciones, debemos adjuntar el contrato con todos sus otro si, adicional a la certificación expedida por la entidad?

**RESPUESTA:** Se aclara por parte de la Entidad que con el fin de realizar la verificación tanto de la experiencia en general se debe aportar la documentación que el proponente considere pertinentes para los requisitos solicitados por la Entidad.

4. En la página 44 en el numeral 4.4.1.6 Gestores de Cobranza dice

Para los gestores deben adjuntar el diploma o acta de grado de bachiller.

- a) ¿Se deben adjuntar estos soportes en la propuesta? o se podría anexar una certificación con el número de asesores que se asignarían y que incluya la observación sobre el cumplimiento de este requisito y ya a la firma del contrato ahí si se anexarían las hojas de vida con sus correspondientes soportes

**RESPUESTA:** Se acepta observación y se modifica pliego de condiciones en Capítulo IV Especificaciones Técnicas Mínimas del Servicio numera 4.4.1.6 nota 1 párrafo 3 y 5 de la siguiente manera:

3. *“Para la validación de los perfiles del Director de proyecto y el Coordinador de proyecto, deben anexar la correspondiente hoja de vida, certificaciones laborales y diploma o acta de estudios superiores”*



## SELECCIÓN PÚBLICA No. 008-2014

## DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

**“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COBRANZA ADMINISTRATIVA (CARTERA COMPRENDIDA EN UN RANGO 1 A 90 DÍAS) PARA LA GESTIÓN DE COBRO DE LAS DIFERENTES LÍNEAS DE CRÉDITO OFRECIDAS POR EL ICETEX Y FONDOS EN ADMINISTRACIÓN”**

5. *“Para los gestores de cobranza, los diplomas que los acredite mínimo como bachiller se deberán adjuntar al momento de la firma del acta de inicio del contrato”*

Así mismo se modifica ANEXO No 13 de la siguiente forma:

**ANEXO No. 13****FORMATO DE COMPROMISO PARA EL OFRECIMIENTO DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

El representante legal del Proponente se compromete a suministrar el Personal Mínimo requerido que se describe a continuación, al momento de suscribir el acta de inicio del contrato que resulte del proceso de selección pública del contratista, el cual cumplirá con lo descrito en el presente formato.

Esta manifestación del compromiso adquirido por el proponente servirá de base al supervisor del contrato designado para que al inicio del contrato y durante su ejecución, verifique el cumplimiento solicitando los soportes para ello.

El proponente se compromete a suministrar el Personal Mínimo requerido por el ICETEX que a continuación se describe:

**(1) Director de Proyecto:** Debe ser profesional en alguna de las diferentes áreas de la ingeniería, en administración de empresas, derecho, economía o finanzas con experiencia mínima de (3) tres años en Dirección o Gerencia de Proyectos de Contact Center y/o gestión de cobranza, certificada por entidades del sector financiero que se encuentren vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o sector real.

**(1) Coordinador de Proyecto:** Debe ser profesional universitario y/o técnico o tecnólogo con experiencia mínima de (2) dos años en Coordinación de Proyectos de gestión de cobranza, certificada por entidades del sector financiero que se encuentren vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o sector real.

**Gestores de Cobranza:** El proponente debe garantizar un número mínimo de treinta y seis (36) gestores que de acuerdo con su experiencia en el objeto a contratar, le permitan cumplir a cabalidad con cada una de las obligaciones establecidas en el contrato que se celebre. Estos deben tener al menos título de bachiller.

**Nota 1:** Los porcentajes ofertados por el proponente en la propuesta económica contemplará la totalidad de los gastos que requiera la operación para el completo y total desarrollo de la gestión de cobro.

**SELECCIÓN PÚBLICA No. 008-2014****DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO****“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COBRANZA ADMINISTRATIVA (CARTERA COMPRENDIDA EN UN RANGO 1 A 90 DÍAS) PARA LA GESTIÓN DE COBRO DE LAS DIFERENTES LÍNEAS DE CRÉDITO OFRECIDAS POR EL ICETEX Y FONDOS EN ADMINISTRACIÓN”**

La presentación de profesionales con un perfil mayor al solicitado no dará lugar a rechazo de la propuesta siempre y cuando cumpla los requisitos de formación y experiencia solicitada en los pliegos de condiciones. Los mayores costos que se generen por este concepto serán asumidos por el proponente y futuro contratista.

Para la validación de los perfiles del Director de proyecto y el Coordinador de proyecto, deben anexar la correspondiente hoja de vida, certificaciones laborales y diploma o acta de estudios superiores.

El representante legal podrá expedir las certificaciones en los casos en los cuales la experiencia del Director y/o Coordinador corresponda a la misma entidad, situación en la cual deberá expedir certificaciones con las respectivas funciones. Todas las certificaciones deberán especificar claramente los tiempos laborados, la fecha de expedición, la firma y cargo de quien certifica. Cada una de las certificaciones deberán ser presentadas en papelería de la entidad contratante, no se acepta papelería sin el logo y datos de la Compañía, a menos que la entidad certifique que no expide certificaciones en papelería con logo.

Para los gestores de cobranza, los diplomas que los acrediten mínimo como bachiller se deberán adjuntar al momento de la firma del acta de inicio del contrato

ICETEX se reserva el derecho a verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los oferentes sobre su experiencia.

**CAMBIOS DEL PERSONAL PROPUESTO**

Cualquier modificación del equipo de trabajo (Director de proyecto y/o Coordinador de proyecto) será consultada formalmente al ICETEX quien se reserva el derecho de aprobarla. Se realizará presentando hoja de vida del aspirante y deberá ser personal que tenga una experiencia equivalente o superior a los perfiles del personal originalmente propuestos.

Para sustituir a un miembro del equipo de trabajo (Director de proyecto y/o Coordinador de proyecto) el contratista, avisará formalmente al ICETEX con ocho (8) días de anticipación, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. Se debe planear y ejecutar el empalme de los profesionales entrante y saliente con costo a cargo del CONTRATISTA. El Director de proyecto y el Coordinador de proyecto que sean presentados en la propuesta, deben ser los mismos que inicien la ejecución del proyecto, a menos que se haya solicitado formalmente el cambio de alguno de ellos y esta solicitud haya sido aprobada por el ICETEX.

## SELECCIÓN PÚBLICA No. 008-2014

## DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

**“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COBRANZA ADMINISTRATIVA (CARTERA COMPRENDIDA EN UN RANGO 1 A 90 DÍAS) PARA LA GESTIÓN DE COBRO DE LAS DIFERENTES LÍNEAS DE CRÉDITO OFRECIDAS POR EL ICETEX Y FONDOS EN ADMINISTRACIÓN”**

La experiencia de los profesionales será contada a partir de la terminación y aprobación del pensum académico en educación superior, lo cual deberá ser certificado por el proponente al inicio del contrato y en su ejecución cada vez que existan cambios en el personal del proyecto.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal

C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombres y apellidos del representante legal.

5. En la página 45 numeral 4.6.1 INFORME DE GESTION GERENCIAL (WORD) dice

Adicionalmente éste debe contener un análisis completo de la gestión realizada sobre la base de datos de ilocalizados.

- a) ¿A qué gestión se refieren con los ilocalizados, teniendo en cuenta que la Ley de Habeas data restringe el tema a consultar solo la base de datos entregada por la entidad contratante?

**RESPUESTA:** En el informe se deberá evidenciar gestión adicional sobre la actualización de datos y la base de los ilocalizados cumpliendo siempre la ley de Habeas Data, apoyados en actividades tales como visitas domiciliarias, búsqueda por medio de su área de localización, entre otras que el contratistas considere.

6. ¿Si un deudor llegara a fallecer, y dentro de la gestión realizada obtenemos el certificado de defunción, para el reconocimiento del pago del seguro de vida, esa gestión la cuentan dentro de nuestros indicadores?, ¿Y sobre qué valor?

**RESPUESTA:** No se acepta observación, de acuerdo al Capítulo 1 Numeral 1.7, Forma de Pago, los casos de fallecidos están inmersos en los siguientes eventos:

*“Los siguientes eventos no dan lugar a cobro de comisión*

- *Obligaciones que una vez asignadas para el cobro de cartera, sean solicitadas por ICETEX dentro de las atribuciones del contrato.*
- *Obligaciones en las que el contratista no acredite la gestión de cobro realizada.”*



## SELECCIÓN PÚBLICA No. 008-2014

## DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COBRANZA ADMINISTRATIVA (CARTERA COMPRENDIDA EN UN RANGO 1 A 90 DÍAS) PARA LA GESTIÓN DE COBRO DE LAS DIFERENTES LÍNEAS DE CRÉDITO OFRECIDAS POR EL ICETEX Y FONDOS EN ADMINISTRACIÓN”

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CENTRAL DE INVERSIONES S.A CISA, MEDIANTE AUDIENCIA DE ACLARACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO Y/O ASIGNACION DE RIESGOS DEL 11 DE NOVIEMBRE 2014**

1. En relación al tema financiero, solicitamos evaluar la posibilidad de omitir el indicador de rentabilidad dada la condición de CISA como colector de activos del Estado, el cual mandato legal debemos xx gastos del estado, y nuestros accionistas nos miden por la monetización de hechos activos

**RESPUESTA:** Se mantiene este indicador. La Entidad ha realizado un análisis detallado a las observaciones presentadas, a fin de revisar las mismas y se verificaron nuevamente los promedios del sector, ratificando que los parámetros financieros establecidos se encuentran dentro de los promedios y garantizan los niveles mínimos de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, dada la trascendencia de este proceso para la Institución, como es la gestión de cobranza administrativa para este rango de su cartera.

2. Respecto a la experiencia específica, solicitamos evaluar la posibilidad que la misma pueda ser acreditada mediante certificación de gestión de cartera propia considerando que CISA por su calidad de colector de activos no gestiona cartera de terceros sino la experiencia que tiene es de la cartera propia.

**RESPUESTA:** No se acepta observación dado que las condiciones de participación establecidas por la entidad se establecen en igualdad de condiciones para todos los proponentes. Los criterios de evaluación deben ser objetivos y comparables para la calificación de las propuestas.

3. En relación al RUP para efectos de acreditar la experiencia y dada la calidad de CISA que no cobra ni gestiona cartera a terceros sino que gestiona la propia, como es la forma para acreditar dicha experiencia?

**RESPUESTA:** Se aclara frente a la presentación del RUP: Efectivamente como lo indica el texto del pliego de condiciones se refiere a la potestad y/o facultad que tiene el ICETEX de tener en cuenta dicho documento para efectos de validar o no la experiencia del proponente.

En este caso en particular no lo solicita para la validación de la experiencia específica; en el entendido que la Entidad para verificar dicha experiencia solicitó específicamente la presentación de Certificaciones de cumplimiento de contratos anteriores.

En consecuencia, el ICETEX, aclara que para el presente proceso de selección publica del Contratista únicamente solicitó el RUP PARA LA VERIFICACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA DE MULTAS Y SANCIONES DE LOS PROPONENTES, dada la potestad facultativa que tiene el ICETEX de solicitarla o no.



## SELECCIÓN PÚBLICA No. 008-2014

## DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

**“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COBRANZA ADMINISTRATIVA (CARTERA COMPRENDIDA EN UN RANGO 1 A 90 DÍAS) PARA LA GESTIÓN DE COBRO DE LAS DIFERENTES LÍNEAS DE CRÉDITO OFRECIDAS POR EL ICETEX Y FONDOS EN ADMINISTRACIÓN”**

4. El valor se calculará sobre el valor total de los saldos de capital de las cuotas vencidas y que sean recuperadas completa o parcialmente o sobre el valor del saldo total de capital del crédito?

**RESPUESTA:** de acuerdo a su solicitud se aclara que:

*“Valor total de los saldos de capital de las cuotas vencidas” se entiende como “Valor total de saldos de capital”*

5. En la página 20 y 21 de estudio previo se menciona el estudio de mercado realizado por el ICETEX y muestran los resultados de los porcentajes de comisión. Como se solicitaron las cotizaciones a las empresas mencionadas? No se entiende por favor dar claridad

**RESPUESTA:** Se requirieron cotizaciones vía correo electrónico a doce (12) firmas del mercado nacional que prestan el servicio de gestión de cartera.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CENTRAL DE INVERSIONES S.A CISA, A TRAVÉS DE LA SEÑORA INGRID ARANA SAGANOME, EJECUTIVO SOLUCIONES PARA EL ESTADO, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2014**

1. 1.7. **FORMA DE PAGO:** La forma de pago en el cobro de cada franja de mora (1–30, 31–60 y 61-90 días) se hará de acuerdo al porcentaje de cumplimiento de recaudo, con las tarifas propuestas por el proponente; la comisión del cobro en cada rango de mora, se calculará sobre el valor total de los saldos de capital de las cuotas vencidas y que sean recuperadas completa o parcialmente.

El pliego de condiciones no establece la forma de pago al Contratista, solicitamos aclarar si se surtirá mensualidad vencida.

**RESPUESTA:** El pago que realizará ICETEX al contratista por concepto de honorarios será mes vencido una vez aprobados los requisitos para la correspondiente facturación.

2. **3.4.3.1. EXPERIENCIA** Los proponentes deben demostrar una experiencia específica, la cual será acreditada a través de la presentación de hasta seis (6) certificaciones. En caso de presentarse más de seis (6) certificaciones, solo se tendrán en cuenta las seis (6) certificaciones de los contratos suscritos más recientes:

1. En las cuales haya prestado servicios profesionales de cobranza y/o gestión de cartera.





## SELECCIÓN PÚBLICA No. 008-2014

## DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

**“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COBRANZA ADMINISTRATIVA (CARTERA COMPRENDIDA EN UN RANGO 1 A 90 DÍAS) PARA LA GESTIÓN DE COBRO DE LAS DIFERENTES LÍNEAS DE CRÉDITO OFRECIDAS POR EL ICETEX Y FONDOS EN ADMINISTRACIÓN”**

2. Cuyo valor del contrato (comisión obtenida por recuperación de cartera) sea igual o superior a \$14.000.000.000

Solicitamos evaluar el tema de la experiencia específica, dado que Central de Inversiones S.A., como colector de activos públicos del Estado, gestiona cartera propia y no de terceros. En ese sentido, no es viable allegar las certificaciones requeridas en las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones. En su defecto, solicitamos tener como válido las certificaciones con los montos de cartera propia gestionada por CISA.

**RESPUESTA:** No se acepta observación dado que las condiciones de participación establecidas por la entidad se establecen en igualdad de condiciones para todos los proponentes. Los criterios de evaluación deben ser objetivos y comparables para la calificación de las propuestas.

3. **8.10 GARANTÍA DEL CONTRATO (...)** 8.10.1 CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al TREINTA (30%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante toda la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

En relación al amparo de cumplimiento, solicitamos evaluar la posibilidad de disminuir el porcentaje equivalente del 30% a 20%, dado que el porcentaje es alto frente al valor del contrato, si se tiene en cuenta que el presupuesto asciende a la suma de \$7,973,111,111.00

**RESPUESTA:** No se aceptación la observación, en atención del Artículo 29 del Manual de Contratación en el cual se establece que las garantías se determinan teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto, los riesgos, la forma de ejecución; realizado el análisis del proceso y el valor del proceso se determinaron los porcentajes.

4. **Cronograma del Proceso:** Respuesta a las observaciones y adendas por parte del ICETEX: 26 de noviembre de 2014, Cierre del proceso y recepción de propuestas: 2 de diciembre de 2014.

Teniendo en cuenta que las respuestas a las observaciones serán suministradas hasta el día 26 de noviembre de 2014 por parte de ICETEX, solicitamos modificar la fecha prevista para la recepción de las propuestas, dado que tan sólo hasta éste momento podremos definir si la entidad que representamos puede presentar oferta en el proceso de selección.

**RESPUESTA:** No se acepta observación se mantiene el cronograma establecido, dado que el tiempo restante para la adjudicación está programado con la finalización del contrato actual.

## SELECCIÓN PÚBLICA No. 008-2014

## DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

**“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COBRANZA ADMINISTRATIVA (CARTERA COMPRENDIDA EN UN RANGO 1 A 90 DÍAS) PARA LA GESTIÓN DE COBRO DE LAS DIFERENTES LÍNEAS DE CRÉDITO OFRECIDAS POR EL ICETEX Y FONDOS EN ADMINISTRACIÓN”**

5. **Anexo 21 Modelo del Contrato:** A) CUMPLIMIENTO: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el TREINTA (30%) por ciento del valor del mismo, cuya vigencia sea el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

En relación al amparo de cumplimiento, solicitamos evaluar la posibilidad de disminuir el porcentaje equivalente del 30% a 20%, dado que el porcentaje es alto frente al valor del contrato, si se tiene en cuenta que el presupuesto asciende a la suma de \$7,973,111,111.00

**RESPUESTA:** No se aceptación la observación, en atención del Artículo 29 del Manual de Contratación en el cual se establece que las garantías se determinan teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto, los riesgos, la forma de ejecución; realizado el análisis del proceso y el valor del proceso se determinaron los porcentajes.

6. **ESTUDIO PREVIO: Estudio de Mercado:** ICETEX para el desarrollo del presente estudio realizo un sondeo de mercado y fueron contactadas varias firmas de cobro relacionadas a continuación, las cuales se dedican a realizar este tipo de actividades (cobro administrativo).

6.1 ¿Cómo se solicitaron las cotizaciones a las empresas mencionadas?

**RESPUESTA:** Se requirieron cotizaciones vía correo electrónico a doce (12) firmas del mercado nacional que prestan el servicio de gestión de cartera.

6.2 Cotizar porcentajes de comisión, sobre el saldo total (Capital, Intereses corrientes, Mora y otros) del portafolio a asignar?

**RESPUESTA:** Los porcentajes de comisión fueron requeridos sobre el saldo total de capital de los créditos con vencimientos (1-30, 31-60 y 61-90)

6.3 Cotizar porcentajes de comisión, sobre el saldo capital total del portafolio a asignar?

**RESPUESTA:** Los porcentajes de comisión fueron requeridos sobre el saldo total de capital de los créditos con vencimientos (1-30, 31-60 y 61-90)

6.4 Cotizar porcentajes de comisión, sobre el saldo capital vencido del portafolio a asignar?

**RESPUESTA:** Los porcentajes de comisión fueron requeridos sobre el saldo total de capital de los créditos con vencimientos (1-30, 31-60 y 61-90)

## SELECCIÓN PÚBLICA No. 008-2014

## DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

**“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COBRANZA ADMINISTRATIVA (CARTERA COMPRENDIDA EN UN RANGO 1 A 90 DÍAS) PARA LA GESTIÓN DE COBRO DE LAS DIFERENTES LÍNEAS DE CRÉDITO OFRECIDAS POR EL ICETEX Y FONDOS EN ADMINISTRACIÓN”**

6.5 Cotizar porcentajes de comisión, sobre el estimado de recaudo?

**RESPUESTA:** Los porcentajes de comisión fueron requeridos sobre el saldo total de capital de los créditos con vencimientos (1-30, 31-60 y 61-90)

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR HEINSOHN MAPEO, MEDIANTE AUDIENCIA DE ACLARACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO Y/O ASIGNACION DE RIESGOS DEL 11 DE NOVIEMBRE 2014**

1. Por favor precisar los términos en que deben venir diligenciadas las certificaciones de experiencia con el tema de comisión de cartera

**RESPUESTA:** Según pliego de condiciones numeral 3.4.3.1. EXPERIENCIA 2. Cuyo valor del contrato (comisión obtenida por recuperación de cartera) sea igual o superior a \$14,000,000,000 (CATORCE MIL MILLONES DE PESOS) certificada durante los últimos cinco (5) años”. Hace referencia a comisión obtenida por recuperación de cartera sin embargo podrán ser aceptadas aquellas que estén relacionadas con el termino de honorarios.

2. El canal dedicado entre ICETEX y el contratista a cargo de quien corre?

**RESPUESTA:** La creación del canal dedicado para la transferencia de información se desarrolla de manera conjunta entre el ICETEX y el futuro CONTRATISTA y no tendrá costo.

3. Quien certifica el plan de contingencia?

**RESPUESTA:** El Plan de Contingencia lo certifica el Proponente.

4. Las preguntas posteriores a la audiencia solamente se van a responder hasta el 25?

**RESPUESTA:** Según pliego de condiciones Anexo No 6 Cronograma del proceso la respuesta a las observaciones y adendas por parte del ICETEX serán hasta el miércoles 26 de Noviembre de 2014.

5. En la página 124, en la minuta del contrato se habla de la franja de 61-90 el porcentaje de cumplimiento es del 40% y no de 55%

**RESPUESTA:** Se acepta observación y se modifica a través de Adenda de la siguiente manera:



## SELECCIÓN PÚBLICA No. 008-2014

## DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

**“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COBRANZA ADMINISTRATIVA (CARTERA COMPRENDIDA EN UN RANGO 1 A 90 DÍAS) PARA LA GESTIÓN DE COBRO DE LAS DIFERENTES LÍNEAS DE CRÉDITO OFRECIDAS POR EL ICETEX Y FONDOS EN ADMINISTRACIÓN”**

*“Para la franja de 1-30 días de mora, se pagará a partir de un porcentaje de cumplimiento del 75% del recaudo mensual de los saldos de capital total de las cuotas vencidas y que sean recuperadas completa o parcialmente, en casos de recaudos inferiores al 75% no habrá lugar a remuneración por parte del ICETEX. Para la franja de 31-60 días de mora, se pagará a partir de un porcentaje de cumplimiento del 60% del recaudo mensual de los saldos de capital total de las cuotas vencidas y que sean recuperadas completa o parcialmente, en casos de recaudos inferiores al 60% no habrá lugar a remuneración por parte del ICETEX. Para la franja de 61-90 días de mora, se pagará a partir de un porcentaje de cumplimiento del 40% del recaudo mensual de los saldos de capital total de las cuotas vencidas y que sean recuperadas completa o parcialmente. En casos de recaudos inferiores al 40% no habrá lugar a remuneración por parte del ICETEX”*

6. Favor estudiar la posibilidad de bajar la póliza de cumplimiento y calidad del 30% al 10%

**RESPUESTA:** No se aceptación la observación, en atención del Artículo 29 del Manual de Contratación en el cual se establece que las garantías se determinan teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto, los riesgos, la forma de ejecución; realizado el análisis del proceso y el valor del proceso se determinaron los porcentajes.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR MAPEO S.A.S, A TRAVÉS DEL SEÑOR FERNANDO GONZALEZ MARTINEZ, EJECUTIVO DE CUENTAS NUEVAS, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2014**

De conformidad a lo discutido en la audiencia de aclaración de pliegos del pasado 14 de noviembre, nos permitimos enviar por este medio las inquietudes que dejamos de manera escrita en la misma reunión:

1. De la misma manera como han sido flexibles en la variación de los requisitos de experiencia, atentamente solicitamos que el tiempo de constitución de las empresas participantes pase de 10 años a 5 años.

Esta solicitud la sustentamos en el hecho de que la evaluación de los participantes se realiza teniendo en cuenta el comportamiento y los resultados de los últimos años. Es así como la capacidad financiera es evaluada desde el año 2012 y la experiencia y valores de contratación es revisada desde el año 2009. Incluso, como lo expresamos, la entidad varió los topes exigidos de contratos de experiencia en facturación de comisiones de cartera al pasar el requisito de veinte mil millones a catorce mil millones. Con base en lo anterior, el requisito de tiempo de constitución no influye en ningún aspecto en la evaluación y selección del mejor contratista para el ICETEX, puesto que la rigurosidad e idoneidad del contratista se mide en la experiencia y en su capacidad financiera, y la calificación final se centra en el precio y condiciones presentadas en la propuesta por el interesado. El bajar el tiempo de constitución de 10 años a 5 años, permite que existan más posibilidades para que micro y pequeñas empresas como la



## SELECCIÓN PÚBLICA No. 008-2014

## DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

**“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COBRANZA ADMINISTRATIVA (CARTERA COMPRENDIDA EN UN RANGO 1 A 90 DÍAS) PARA LA GESTIÓN DE COBRO DE LAS DIFERENTES LÍNEAS DE CRÉDITO OFRECIDAS POR EL ICETEX Y FONDOS EN ADMINISTRACIÓN”**

nuestra puedan participar en este proceso que se centra en la eficiente gestión de la cobranza administrativa, campo en el cual somos líderes en el sector previsional financiero.

**RESPUESTA:** No se acepta observación y se mantiene pliego de condiciones, dado que es la experiencia que para la prestación del servicio ICETEX requiere.

2. Atentamente solicitamos que dentro de los amparos que cubrirá la garantía del contrato, los porcentajes para cumplimiento y calidad sean bajados al 10% del valor del contrato, como está establecido para el tema de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.

**RESPUESTA:** No se aceptación la observación, en atención del Artículo 29 del Manual de Contratación en el cual se establece que las garantías se determinan teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto, los riesgos, la forma de ejecución; realizado el análisis del proceso y el valor del proceso se determinaron los porcentajes.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR INTCOBRANZAS S.A.S, MEDIANTE AUDIENCIA DE ACLARACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO Y/O ASIGNACION DE RIESGOS DEL 11 DE NOVIEMBRE 2014**

1. Las visitas realizadas por el ICETEX es para nosotros importante determinar la cantidad mensual y el costo dado que es claro generar un presupuesto de gasto en este rubro

**RESPUESTA:** Se realizará máximo una visita mensual cuyo valor dependerá del cargo del funcionario que designe el ICETEX y estará a cargo del CONTRATISTA así:

- Viáticos
- Auxilio de Transporte y
- Tiquete Aéreo

## SELECCIÓN PÚBLICA No. 008-2014

## DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COBRANZA ADMINISTRATIVA (CARTERA COMPRENDIDA EN UN RANGO 1 A 90 DÍAS) PARA LA GESTIÓN DE COBRO DE LAS DIFERENTES LÍNEAS DE CRÉDITO OFRECIDAS POR EL ICETEX Y FONDOS EN ADMINISTRACIÓN”

Tarifas año 2014				
Cargo	Tarifa de Viáticos	Auxilio Transporte dentro de la ciudad	Auxilio Transporte fuera de la ciudad	Tiquetes Aéreos
Axiliar a Técnico	\$78,113 a \$129,534	\$ 50.000	\$ 120.000	Clase Económica
Profesional	\$150,727 a \$195,358			
Nivel Directivo	Hasta \$503,357			

2. Revisando histórico de resultados en muchas franjas no se cumple el presupuesto, agradecemos reconsiderar porcentajes del 75%, 60% y 40%

**RESPUESTA:** No se acepta observación. Para el presente proceso de selección ya fue ajustada la franja 61-90 respecto al contrato actual que solicita un 55% mínimo de recuperación, esto teniendo en cuenta que es una franja de difícil recuperación y se evaluó según resultados, sin embargo las otras franjas mantienen los porcentajes de recuperación.

*"Si el Contratista seleccionado presenta incumplimiento en seis (6) franjas en cualquiera de las modalidades (estudios o amortización) y en cualquiera de los rangos durante la ejecución del contrato, esto generará una sanción correspondiente al 0.5% del valor total del contrato. Esta se hará efectiva al incumplimiento número seis y se descontará del valor facturado por el CONTRATISTA en ese periodo."*

*No nos parece, ya que habría que analizar el histórico de los últimos dos años, ya que el contrato va hasta el 2016 y una sanción de \$39.865.555 aproximadamente es demasiado alta para un proyecto que por sus exigencias no es muy alta la utilidad que genera."*

**RESPUESTA:** Se acepta observación y se modifica pliego de condiciones Capítulo I ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN numeral 1.7 Forma de Pago, Capítulo VIII Aspectos generales del contrato numeral 8.4 Forma de Pago, Anexo 21 Minuta del Contrato y se modifica así:

**“Nota 2:** Si el Contratista seleccionado presenta incumplimiento de más del 25% de las franjas asignadas en cada semestre a partir de la firma de contrato, será sancionado con una multa por el valor del 1% del contrato. Si el Contratista seleccionado presenta incumplimiento de más del 30% de las franjas asignadas en cada semestre a partir de la firma de contrato, será causal de terminación garantizando el debido proceso.”





## SELECCIÓN PÚBLICA No. 008-2014

## DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

**“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COBRANZA ADMINISTRATIVA (CARTERA COMPRENDIDA EN UN RANGO 1 A 90 DÍAS) PARA LA GESTIÓN DE COBRO DE LAS DIFERENTES LÍNEAS DE CRÉDITO OFRECIDAS POR EL ICETEX Y FONDOS EN ADMINISTRACIÓN”**

En caso que el proponente preste el servicio en una ciudad diferente a Bogotá deberá asumir los gastos de viaje de por lo menos un funcionario del ICETEX, quien realizará las visitas mínimo una (1) vez al mes o cuando ICETEX lo requiera, con las tarifas que maneje el Instituto.

Si el servicio es prestado en la ciudad de Bogotá, las visitas se realizarán mínimo dos (2) veces al mes siendo una programada y la otra NO programada. En estos casos, es posible modificar la periodicidad de las visitas mensuales a trimestrales, para efectos de disminuir gastos de viaje del Contratista?

**RESPUESTA:** No se acepta observación, dada la necesidad de realizar seguimiento a la gestión del contratista de forma continua.

Sugerimos que las visitas en la ciudad de Bogotá, sean realizadas de manera programada, para efectos de disponer lo necesario para la atención del funcionario de ICETEX, teniendo en cuenta que Cisa actúa con Autonomía técnica, administrativa y financiera.

**RESPUESTA:** No se acepta observación, una visita será programada y la otra no programada.

**RESPUESTA:** No se acepta observación, una visita será programada y la otra no programada.

Numeral .8.9.14 Asistir a las brigadas de cobranza o de normalización de las obligaciones que el ICETEX programe en la ciudad de Bogotá, Cali, Barranquilla, Medellín, Bucaramanga, Neiva, Cartagena y Sincelejo, y en aquellas ciudades donde ICETEX lo requiera, bajo los parámetros establecidos por el Instituto, atendiendo los casos y requerimientos a nivel nacional

En las brigadas de cobranza o de normalización de activos de las obligaciones que promueva ICETEX, reconoce al Contratista los gastos de viaje que genera el desplazamiento?

**RESPUESTA:** ICETEX no reconoce ningún tipo de gasto al contratista. Cualquier recurso que sea necesario para el desarrollo de la gestión debe ser asumido por el contratista.

41. Con qué regularidad se efectúan las brigadas de cobranza o de normalización de activos?

**RESPUESTA:** Cada vez que ICETEX lo requiera? Nos parece muy confuso para generar un costeo del proyecto, ya que debemos tener igualmente definido un ppto de gastos de viaje anual y el cual debe ser respetado por el Icetex, ya que de lo contrario iría en contravía de lograr una rentabilidad del proyecto.

**RESPUESTA:** Podrá ser una anual a discreción del ICETEX.

Forma De Pago

**SELECCIÓN PÚBLICA No. 008-2014**
**DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**
**“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COBRANZA ADMINISTRATIVA (CARTERA COMPRENDIDA EN UN RANGO 1 A 90 DÍAS) PARA LA GESTIÓN DE COBRO DE LAS DIFERENTES LÍNEAS DE CRÉDITO OFRECIDAS POR EL ICETEX Y FONDOS EN ADMINISTRACIÓN”**

Rango Época de Amortización			
Periodo 2014	Porcentaje Obtenido	Porcentaje Esperado	Diferencia
ENERO	69%	75%	6%
	45%	60%	15%
	41%	40%	-1%
FEBRERO	72%	75%	3%
	55%	60%	5%
	43%	40%	-3%
MARZO	68%	75%	7%
	56%	60%	4%
	33%	40%	7%
ABRIL	74%	75%	1%
	56%	60%	4%
	47%	40%	-7%
MAYO	68%	75%	7%
	54%	60%	6%
	43%	40%	-3%
JUNIO	71%	75%	4%
	64%	60%	-4%
	55%	40%	-15%

Analizando en su totalidad las franjas en las que se cumplen; son solo un 33% del total de las mismas, generando una proporción de 6 franjas en las que se cumple contra 12 en las que no se facturaría absolutamente ningún valor, por no cumplir.

**RESPUESTA:** No se acepta la observación, las obligaciones en época de estudio y amortización serán calculadas de manera individual, teniendo en cuenta que tienen comportamientos diferentes.

Nuevamente reforzamos nuestro planteamiento en el siguiente cuadro comparativo:

MES	Cant	EDAD	EPOCA DE ESTUDIO	EPOCA DE AMORTIZACIÓN	% ESPERADO	COMPARATIVO EPOCA DE ESTUDIO	COMPARATIVO EPOCA DE AMORTIZACIÓN
Enero	1	(1 - 30)	73%	69%	75%	-2%	-6%
	2	31 - 60	64%	45%	60%	4%	-15%
	3	61 - 90	52%	41%	40%	12%	1%
Febrero	4	(1 - 30)	76%	72%	75%	1%	-3%
	5	31 - 60	68%	55%	60%	8%	-5%
	6	61 - 90	56%	43%	40%	16%	3%
Marzo	7	(1 - 30)	79%	68%	75%	4%	-7%
	8	31 - 60	65%	56%	60%	5%	-4%
	9	61 - 90	46%	33%	40%	6%	-7%
Abril	10	(1 - 30)	81%	74%	75%	6%	-1%
	11	31 - 60	71%	56%	60%	11%	-4%
	12	61 - 90	56%	47%	40%	16%	7%
Mayo	13	(1 - 30)	80%	68%	75%	5%	-7%
	14	31 - 60	73%	54%	60%	13%	-6%
	15	61 - 90	63%	43%	40%	23%	3%
Junio	16	(1 - 30)	83%	71%	75%	8%	-4%
	17	31 - 60	84%	64%	60%	24%	4%
	18	61 - 90	74%	55%	40%	34%	15%

## SELECCIÓN PÚBLICA No. 008-2014

## DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

**“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COBRANZA ADMINISTRATIVA (CARTERA COMPRENDIDA EN UN RANGO 1 A 90 DÍAS) PARA LA GESTIÓN DE COBRO DE LAS DIFERENTES LÍNEAS DE CRÉDITO OFRECIDAS POR EL ICETEX Y FONDOS EN ADMINISTRACIÓN”**

3. Igualmente agradecemos reconsiderar la evaluación de Precio, dados los resultados que históricamente se vienen dando; ya que entraríamos los participantes a ofertar niveles de cumplimiento que no se cumplirán según la información de resultados, y actualmente se vienen generando los siguientes resultados que al compararlos con el factor de evaluación, existe una discrepancia notoria:

Franja	% cumplimiento Actualmente Exigidos	% cumplimiento a Evaluar	Diferencia
Rango (1-30)	75%	85% o mayor	10%
Rango (31-60)	60%	75% o mayor	15%
Rango (61-90)	40%	70% o mayor	30%

**RESPUESTA:** No se acepta observación. Para el presente proceso de selección ya fue ajustada la franja 61-90 respecto al contrato actual que solicita un 55% mínimo de recuperación, esto teniendo en cuenta que es una franja de difícil recuperación y se evaluó según resultados, sin embargo las otras franjas mantienen los porcentajes de recuperación.

Agradecemos aclara los porcentajes esperados en cada franja.

**RESPUESTA:** No se acepta observación. Para el presente proceso de selección ya fue ajustada la franja 61-90 respecto al contrato actual que solicita un 55% mínimo de recuperación, esto teniendo en cuenta que es una franja de difícil recuperación y se evaluó según resultados, sin embargo las otras franjas mantienen los porcentajes de recuperación.

Hay 12 de los 18 rangos incumplidos, entonces en este caso el proveedor tendría que asumir el costo elevado de la gestión representado en el pago a los 36 asesores, los gastos de envío de comunicaciones, los costos de las llamadas y de la infraestructura instalada; no tendría derecho a ninguna remuneración y adicionalmente se le aplicaría una sanción pecuniaria

***Si el contratista presenta incumplimiento en doce (12) franjas en cualquiera de las modalidades (estudios o amortización) y en cualquiera de los rangos durante la ejecución del contrato, será causal de terminación del contrato”.***

## SELECCIÓN PÚBLICA No. 008-2014

## DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

**“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COBRANZA ADMINISTRATIVA (CARTERA COMPRENDIDA EN UN RANGO 1 A 90 DÍAS) PARA LA GESTIÓN DE COBRO DE LAS DIFERENTES LÍNEAS DE CRÉDITO OFRECIDAS POR EL ICETEX Y FONDOS EN ADMINISTRACIÓN”**

**RESPUESTA:** Se acepta observación y a través de Adenda en el Capítulo I ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN numeral 1.7 Forma de Pago, Capítulo VIII Aspectos generales del contrato numeral 8.4 Forma de Pago, Anexo 21 Minuta del Contrato y se modifica así:

**“Nota 2:** Si el Contratista seleccionado presenta incumplimiento de más del 25% de las franjas asignadas en cada semestre a partir de la firma de contrato, será sancionado con una multa por el valor del 1% del contrato. Si el Contratista seleccionado presenta incumplimiento de más del 30% de las franjas asignadas en cada semestre a partir de la firma de contrato, será causal de terminación garantizando el debido proceso.”

7. En la página 44 en el numeral 4.4.1.6 Gestores de Cobranza dice: Para los gestores deben adjuntar el diploma o acta de grado de bachiller.

a) ¿Se deben adjuntar estos soportes en la propuesta? o se podría anexar una certificación con el número de asesores que se asignarían y que incluya la observación sobre el cumplimiento de este requisito y ya a la firma del contrato ahí si se anexarían las hojas de vida con sus correspondientes soportes

**RESPUESTA:** Deberán adjuntarse los soportes tanto en la propuesta como a la firma del contrato

No es posible que se tengan hojas de vida con sus diplomas y prácticamente con una oferta laboral segura sin ser a quienes nos adjudicaran el contrato; claramente las tienen quienes ya lo vienen ejecutando. Sugerimos que las hojas de vida del gerente del Proyecto y el Coordinador si se encuentren con todos sus soportes, pero de los Gestores es muy difícil contar con ellas en esta etapa.

**RESPUESTA:** Se acepta observación y se modifica pliego de condiciones en Capítulo IV Especificaciones Técnicas Mínimas del Servicio numeral 4.4.1.6 nota 1 párrafo 3 y 5 de la siguiente manera:

3. *“Para la validación de los perfiles del Director de proyecto y el Coordinador de proyecto, deben anexar la correspondiente hoja de vida, certificaciones laborales y diploma o acta de estudios superiores”*

5. *“Para los gestores de cobranza, los diplomas que los acredite mínimo como bachiller se deberán adjuntar al momento de la firma del acta de inicio del contrato”*

Así mismo se modifica ANEXO No 13 de la siguiente forma:

**ANEXO No. 13****FORMATO DE COMPROMISO PARA EL OFRECIMIENTO DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



Línea de Atención al Usuario en Bogotá 417 3535 y Nacional 01900 331 3777  
www.icetex.gov.co  
Carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá, Colombia  
PBX: 382 16 70

## SELECCIÓN PÚBLICA No. 008-2014

## DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

**“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COBRANZA ADMINISTRATIVA (CARTERA COMPRENDIDA EN UN RANGO 1 A 90 DÍAS) PARA LA GESTIÓN DE COBRO DE LAS DIFERENTES LÍNEAS DE CRÉDITO OFRECIDAS POR EL ICETEX Y FONDOS EN ADMINISTRACIÓN”**

El representante legal del Proponente se compromete a suministrar el Personal Mínimo requerido que se describe a continuación, al momento de suscribir el acta de inicio del contrato que resulte del proceso de selección pública del contratista, el cual cumplirá con lo descrito en el presente formato.

Esta manifestación del compromiso adquirido por el proponente servirá de base al supervisor del contrato designado para que al inicio del contrato y durante su ejecución, verifique el cumplimiento solicitando los soportes para ello.

El proponente se compromete a suministrar el Personal Mínimo requerido por el ICETEX que a continuación se describe:

**(1) Director de Proyecto:** Debe ser profesional en alguna de las diferentes áreas de la ingeniería, en administración de empresas, derecho, economía o finanzas con experiencia mínima de (3) tres años en Dirección o Gerencia de Proyectos de Contact Center y/o gestión de cobranza, certificada por entidades del sector financiero que se encuentren vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o sector real.

**(1) Coordinador de Proyecto:** Debe ser profesional universitario y/o técnico o tecnólogo con experiencia mínima de (2) dos años en Coordinación de Proyectos de gestión de cobranza, certificada por entidades del sector financiero que se encuentren vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o sector real.

**Gestores de Cobranza:** El proponente debe garantizar un número mínimo de treinta y seis (36) gestores que de acuerdo con su experiencia en el objeto a contratar, le permitan cumplir a cabalidad con cada una de las obligaciones establecidas en el contrato que se celebre. Estos deben tener al menos título de bachiller.

**Nota 1:** Los porcentajes ofertados por el proponente en la propuesta económica contemplará la totalidad de los gastos que requiera la operación para el completo y total desarrollo de la gestión de cobro.

La presentación de profesionales con un perfil mayor al solicitado no dará lugar a rechazo de la propuesta siempre y cuando cumpla los requisitos de formación y experiencia solicitada en los pliegos de condiciones. Los mayores costos que se generen por este concepto serán asumidos por el proponente y futuro contratista.

Para la validación de los perfiles del Director de proyecto y el Coordinador de proyecto, deben anexar la correspondiente hoja de vida, certificaciones laborales y diploma o acta de estudios superiores.



## SELECCIÓN PÚBLICA No. 008-2014

## DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

**“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COBRANZA ADMINISTRATIVA (CARTERA COMPRENDIDA EN UN RANGO 1 A 90 DÍAS) PARA LA GESTIÓN DE COBRO DE LAS DIFERENTES LÍNEAS DE CRÉDITO OFRECIDAS POR EL ICETEX Y FONDOS EN ADMINISTRACIÓN”**

El representante legal podrá expedir las certificaciones en los casos en los cuales la experiencia del Director y/o Coordinador corresponda a la misma entidad, situación en la cual deberá expedir certificaciones con las respectivas funciones. Todas las certificaciones deberán especificar claramente los tiempos laborados, la fecha de expedición, la firma y cargo de quien certifica. Cada una de las certificaciones deberán ser presentadas en papelería de la entidad contratante, no se acepta papelería sin el logo y datos de la Compañía, a menos que la entidad certifique que no expide certificaciones en papelería con logo.

Para los gestores de cobranza, los diplomas que los acrediten mínimo como bachiller se deberán adjuntar al momento de la firma del acta de inicio del contrato

ICETEX se reserva el derecho a verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los oferentes sobre su experiencia.

**CAMBIOS DEL PERSONAL PROPUESTO**

Cualquier modificación del equipo de trabajo (Director de proyecto y/o Coordinador de proyecto) será consultada formalmente al ICETEX quien se reserva el derecho de aprobarla. Se realizará presentando hoja de vida del aspirante y deberá ser personal que tenga una experiencia equivalente o superior a los perfiles del personal originalmente propuestos.

Para sustituir a un miembro del equipo de trabajo (Director de proyecto y/o Coordinador de proyecto) el contratista, avisará formalmente al ICETEX con ocho (8) días de anticipación, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. Se debe planear y ejecutar el empalme de los profesionales entrante y saliente con costo a cargo del CONTRATISTA. El Director de proyecto y el Coordinador de proyecto que sean presentados en la propuesta, deben ser los mismos que inicien la ejecución del proyecto, a menos que se haya solicitado formalmente el cambio de alguno de ellos y esta solicitud haya sido aprobada por el ICETEX.

La experiencia de los profesionales será contada a partir de la terminación y aprobación del pensum académico en educación superior, lo cual deberá ser certificado por el proponente al inicio del contrato y en su ejecución cada vez que existan cambios en el personal del proyecto.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal

C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



Línea de Atención al Usuario en Bogotá 417 3535 y Nacional 01900 331 3777  
www.icetex.gov.co  
Carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá, Colombia  
PBX: 382 16 70



## SELECCIÓN PÚBLICA No. 008-2014

## DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

**“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COBRANZA ADMINISTRATIVA (CARTERA COMPRENDIDA EN UN RANGO 1 A 90 DÍAS) PARA LA GESTIÓN DE COBRO DE LAS DIFERENTES LÍNEAS DE CRÉDITO OFRECIDAS POR EL ICETEX Y FONDOS EN ADMINISTRACIÓN”**

Nombres y apellidos del representante legal.

a) ¿Podríamos conocer el número estimado de brigadas que van a realizar por año

**RESPUESTA:** Podrá ser una anual a discreción del ICETEX.

O sea 1 en cada una de las 8 sedes del país????, cual es el valor de cada Brigada en promedio, para ser incluidas en el costeo del proyecto.

**RESPUESTA:** Se realiza en la ciudad de Bogotá, Cali, Barranquilla, Medellín, Bucaramanga, Neiva, Cartagena y Sincelejo, y en aquellas ciudades donde ICETEX lo requiera. El contratista asume costos de publicidad en medios, salón, montaje, stand, entre otros, y la tarifas estarán sujetas a las condiciones que se definan para la brigadas.

Cronograma , respuestas a observaciones y adendas 26 de noviembre... y entrega de pptas 2 de diciembre 7 días para organizar,,,muy poco

**RESPUESTA:** No se acepta observación se mantiene el cronograma establecido, dado que el tiempo restante para la adjudicación está programado con la finalización del contrato actual.

PREGUNTAS ADICIONALES:

**JUSTIFICACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

ICETEX cuenta con una cartera total vencida con recursos propios por valor de \$457,827 millones con fecha de corte a Julio de 2014, con un Indicador de Cartera total Vencida del 15%, registrando un indicador del 2.8% en cartera vencida para el Portafolio en época de Estudios (hace referencia al periodo de tiempo en el cual el beneficiario se encuentra cursando el programa académico seleccionado), y de 30.8% el indicador para el Portafolio en época de Amortización (hace referencia al periodo de tiempo en el cual el beneficiario ha concluido y/o desertado la época de estudios y debe comenzar a cancelar las cuotas mensuales del crédito generadas en su plan de pagos).

Es importante separar los dos tipos de cartera; ya que es claro que es de más difícil recuperación la cartera en época de amortización , ya que el estudiante finalizo sus estudios y no es posible que se mida con los mismos porcentajes de recuperación

## SELECCIÓN PÚBLICA No. 008-2014

## DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

**“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COBRANZA ADMINISTRATIVA (CARTERA COMPRENDIDA EN UN RANGO 1 A 90 DÍAS) PARA LA GESTIÓN DE COBRO DE LAS DIFERENTES LÍNEAS DE CRÉDITO OFRECIDAS POR EL ICETEX Y FONDOS EN ADMINISTRACIÓN”**

**RESPUESTA:** No se acepta observación. Para el presente proceso de selección ya fue ajustada la franja 61-90 respecto al contrato actual que solicita un 55% mínimo de recuperación, esto teniendo en cuenta que es una franja de difícil recuperación y se evaluó según resultados, sin embargo las otras franjas mantienen los porcentajes de recuperación.

**2.14.3. VISITA TECNICA**

La(s) sede(s) a la(s) que se le(s) realice la visita será(n) la(s) única(s) autorizada(s) para la prestación del servicio contratado.

En caso que el proponente indique que prestará el servicio en una ciudad diferente a Bogotá debe asumir los gastos de viaje de por lo menos dos (2) funcionarios del ICETEX con las tarifas que maneje el Instituto.

Si por necesidad del proyecto, se sugiere la apertura de una nueva sede, es posible que sea aceptada la petición de parte del Icetex?

**RESPUESTA:** Solamente podrá operar la gestión de cobro de la cartera del ICETEX en la(s) sede(s) presentadas por el proponente en su oferta de servicio y previamente aprobada(s) por ICETEX.

Sería importante conocer las tarifas que maneje el Instituto para gastos de viaje, ya que simplemente estamos en proceso de participación, sin asegurar que seremos los adjudicatarios, es un costo que debemos asumir, y en caso de ser así, que sea ajustado a las políticas propias de la Empresa de Cobranza en cuanto a tope de gastos de viaje.

Se imperativo que sea conocida, las tarifas para gastos de viaje y que sea contemplada la posibilidad de que sea asumido por el Instituto.

**RESPUESTA:** Se realizará máxima una visita mensual cuyo valor dependerá del cargo del funcionario que designe el ICETEX y estará a cargo del CONTRATISTA así:

- Viáticos
- Auxilio de Transporte y
- Tiquete Aéreo



## SELECCIÓN PÚBLICA No. 008-2014

## DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COBRANZA ADMINISTRATIVA (CARTERA COMPRENDIDA EN UN RANGO 1 A 90 DÍAS) PARA LA GESTIÓN DE COBRO DE LAS DIFERENTES LÍNEAS DE CRÉDITO OFRECIDAS POR EL ICETEX Y FONDOS EN ADMINISTRACIÓN”

Tarifas año 2014				
Cargo	Tarifa de Viáticos	Auxilio Transporte dentro de la ciudad	Auxilio Transporte fuera de la ciudad	Tiquetes Aéreos
Axiliar a Técnico	\$78,113 a \$129,534	\$ 50.000	\$ 120.000	Clase Económica
Profesional	\$150,727 a \$195,358			
Nivel Directivo	Hasta \$503,357			

No es posible que ICETEX asuma estos gastos.

Crea un gran interrogante si la concepción del proceso fue inicialmente 2 contratistas, ahora sea cambiado a uno solo; ya que la probabilidad de participación era muy fuerte al iniciar el proceso, además que permitía que empresa MiPymes lográramos ingresar a un proceso tan atractivo que palanca una oportunidad de crecimiento y surgimiento a Empresas del sector, que con total seguridad logramos cumplir a cabalidad la ejecución del contrato.

**Respuesta:** Se consideró que el contrato para dos contratistas nos sería atractivo dado los valores de comisión que se han presentado en ICETEX. Adicionalmente el proyecto tiene unos gastos de personal importantes, que si se trata de dos contratos son más altos.

En cuanto a la Póliza de Seriedad, para quienes no resulten adjudicados, que posibilidad existe de que se recuperada la prima que se pago a las aseguradoras, ya que podría estar por el orden de los 7 millones de pesos.

**Respuesta:** Teniendo en cuenta el numeral 2.21. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA establece: “Al Adjudicatario del contrato no se le devolverá la Garantía de Seriedad de la Propuesta, sino hasta tanto éste haya cumplido a cabalidad con los requisitos previos de perfeccionamiento y legalización del contrato celebrado, siempre que haya sido aprobado las Garantías exigidas para el contrato. A los demás Proponentes, se les devolverá después del perfeccionamiento del contrato celebrado con el(los) Adjudicatarios del proceso de selección. El ICETEX pondrá a disposición de los demás Proponentes la Garantía de Seriedad de la Propuesta a partir de los diez (10) días hábiles siguientes a la adjudicación, previa solicitud de los proponentes interesados en su devolución. En el evento que se declare desierto el Proceso de Selección, el ICETEX pondrá a disposición de los Proponentes la Garantía de Seriedad de la Propuesta, a partir de los diez (10) días hábiles siguientes a tal declaratoria.”

## SELECCIÓN PÚBLICA No. 008-2014

## DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COBRANZA ADMINISTRATIVA (CARTERA COMPRENDIDA EN UN RANGO 1 A 90 DÍAS) PARA LA GESTIÓN DE COBRO DE LAS DIFERENTES LÍNEAS DE CRÉDITO OFRECIDAS POR EL ICETEX Y FONDOS EN ADMINISTRACIÓN”

**3.4.1. REQUISITOS MÍNIMOS DE ÓRDEN JURÍDICO**

2. Haber sido constituida como mínimo diez (10) años antes de presentar la propuesta.

Consideramos que continúa esta condición siendo un proceso demasiado excluyente para empresas, que cumplimos con el objeto del proceso, pero que esa cantidad de años es completamente condicionada a empresas muy grandes del sector, ya que incluso para certificar la experiencia menciona así:

“certificada durante los últimos cinco (5) años”.

Así que respetuosamente sugerimos ajustar a 5 años de constituida la empresa.

**RESPUESTA:** No se acepta observación y se mantiene pliego de condiciones, dado que es la experiencia que para la prestación del servicio ICETEX requiere.

**3.4.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN FINANCIERO**

Un Capital de Trabajo igual o mayor al 5% del presupuesto

Consideramos que continúa esta condición siendo un proceso demasiado excluyente para empresas, que cumplimos con el objeto del proceso, pero que este tipo de requisito solamente podría ser cumplido por muy pocas empresas en el país

Así que respetuosamente sugerimos ajustar a Un Capital de Trabajo igual o mayor al 1% del presupuesto; que asegure mediante compromiso debidamente justificado por el representante legal de trámite y/o pre aprobación de recurso financiero a través de Bancos.

*Agradecemos analizar Mjzo de Caja Proyectado.*

**Respuesta:** Se mantiene este indicador. La Entidad ha realizado un análisis detallado a las observaciones presentadas, a fin de revisar las mismas y se verificaron nuevamente los promedios del sector, ratificando que los parámetros financieros establecidos se encuentran dentro de los promedios y garantizan los niveles mínimos de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, dada la trascendencia de este proceso para la Institución, como es la gestión de cobranza administrativa para este rango de su cartera.

## SELECCIÓN PÚBLICA No. 008-2014

## DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

**“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COBRANZA ADMINISTRATIVA (CARTERA COMPRENDIDA EN UN RANGO 1 A 90 DÍAS) PARA LA GESTIÓN DE COBRO DE LAS DIFERENTES LÍNEAS DE CRÉDITO OFRECIDAS POR EL ICETEX Y FONDOS EN ADMINISTRACIÓN”**

**3.4.3.1. EXPERIENCIA**

Consideramos que continúa esta condición siendo un proceso demasiado excluyente para empresas, que cumplimos con el objeto del proceso, pero que este tipo de requisito solamente podría ser cumplido por muy pocas empresas en el país

Así que respetuosamente sugerimos e insistimos en aras de que exista igualdad y libre concurrencia de participación ; ajustar la cifra a valor de Cartera Asignada para gestión de Cobro; Ya que pareciera estar ajustado al Histórico de facturación del Contratista actual; ya que al medir la facturación anual del contrato actual, claramente se acerca a la cifra que condicionan en los pliegos y no está siendo medida en torno a la Media del Mercado de las Cobranzas.

**RESPUESTA:** No se acepta observación dado que por tamaño y valor de la cartera se requiere una experiencia mínima para su gestión que en este caso está determinado por el valor facturado en comisión.

**1.7. FORMA DE PAGO**

No se especifica la frecuencia de pago sobre la recuperación.

**RESPUESTA:** El pago que realizará ICETEX al contratista por concepto de honorarios será mes vencido una vez aprobados los requisitos para la correspondiente facturación.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR INTCOBRANBZAS LTDA, A TRAVÉS DEL SEÑOR JOSE FRANCISCO MARTINEZ PETRO, GERENTE, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2014**

En mi condición de oferente interesado en participar en el proceso de la referencia, me permito presentar las siguientes observaciones al pliego definitivo, en los siguientes términos:

1.- Cuales son los motivos por los cuales exigen experiencia en pagos de comisión cuando lo que normalmente se exige es por recaudo?

**RESPUESTA:** ICETEX requiere evidenciar la gestión efectiva realizada por el oferente en términos de facturación.

2.- Se modifique el numeral 3.4.3.1 REQUISITOS DE EXPERIENCIA TECNICA, del pliego de condiciones definitivo en el sentido de modificar como requisito de experiencia específica el pago de la comisión por recuperación de cartera, por valor recaudado el cual es una limitante a los oferentes en el sentido de que solo las grandes empresas pueden participar o el actual contratista, excluyendo a las pymes y mypes.





## SELECCIÓN PÚBLICA No. 008-2014

## DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

**“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COBRANZA ADMINISTRATIVA (CARTERA COMPRENDIDA EN UN RANGO 1 A 90 DÍAS) PARA LA GESTIÓN DE COBRO DE LAS DIFERENTES LÍNEAS DE CRÉDITO OFRECIDAS POR EL ICETEX Y FONDOS EN ADMINISTRACIÓN”**

El fundamento legal de la presente solicitud es la vulnerar el principio de la libre concurrencia de los oferentes en el proceso de selección mencionado, y vulnerar los principios de transparencia y de igualdad, de obligatorio cumplimiento por parte del ICETEX, por estar expresamente establecidos en el Manual de Contratación del ICETEX y en el artículo 209 de la Constitución Política.

**RESPUESTA:** No se acepta observación dado que por tamaño y valor de la cartera se requiere una experiencia mínima para su gestión que en este caso está determinado por el valor facturado en comisión. Es de aclarar que con el hecho de solicitar certificaciones con en donde se evidencien las comisiones obtenidas, en ningún caso limitan la participación de los interesados en el proceso de selección, se trata de una convocatoria pública en la cual todos aquellos que cumplan con los requisitos y exigencias del pliego de condiciones pueden participar y ser adjudicatarios del mismo.

3.- En los pliegos de condiciones la experiencia exigida se mide proporcional al monto del presupuesto oficial asignado. Por tal razón solicitamos que el monto exigido por recaudo sea igual con el presupuesto oficial establecido?. Lo anterior conlleva a vulnerar el Manual de Contratación de la entidad.

**RESPUESTA:** No se acepta observación, desde el inicio del proyecto de pliegos se consideró que la experiencia solicitada fuera proporcional a la cuantía dado que el valor aproximado anual del contrato es \$3.986.555.556 que multiplicado por 5 años de experiencia es aproximadamente \$20,000,000,000, sin embargo y por solicitud de la mayoría de los posibles proponentes se decidió ajustar este valor para que el mayor número de empresas puedan participar, sin dejar de cumplir con los requisitos mínimos de experiencia exigidos por el ICETEX.

4.- El pliego de condiciones prohíbe la participación de los contratistas que cobran cartera vencida en el presente proceso de selección. Por esta misma razón para dar transparencia y objetividad solicitamos se prohíba participar al actual contratista que tiene contratado la entidad para este objeto.

**RESPUESTA:** No se acepta observación, se mantienen las condiciones y requisitos actuales del presente pliego.

5.- La experiencia específica mínima exigida en el pre pliego de condiciones la disminuyeron de \$20.000.000 millones de pesos a \$14.000.000 millones de pesos, en el pliego de condiciones definitivo, sin mediar ninguna justificación. Solicito que dicho monto lo disminuyan al valor del presupuesto oficial. En este sentido el pliego de condiciones está confeccionado para que lo cumpla solo el contratista actual. Esto es ilegal, la entidad no puede vulnerar su propio manual de contratación.-

**RESPUESTA:** No se acepta observación, desde el inicio del proyecto de pliegos se consideró que la experiencia solicitada fuera proporcional a la cuantía dado que el valor aproximado anual del contrato es



## SELECCIÓN PÚBLICA No. 008-2014

## DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

**“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COBRANZA ADMINISTRATIVA (CARTERA COMPRENDIDA EN UN RANGO 1 A 90 DÍAS) PARA LA GESTIÓN DE COBRO DE LAS DIFERENTES LÍNEAS DE CRÉDITO OFRECIDAS POR EL ICETEX Y FONDOS EN ADMINISTRACIÓN”**

\$3.986.555.556 que multiplicado por 5 años de experiencia es aproximadamente \$20,000,000,000, sin embargo y por solicitud de la mayoría de los posibles proponentes se decidió ajustar este valor para que el mayor número de empresas puedan participar, sin dejar de cumplir con los requisitos mínimos de experiencia exigidos por el ICETEX.

6. Cuáles son las razones para exigir experiencia a las empresas escindidas cinco años antes de la fecha de cierre del proceso, siendo que las coloca en desventajas frente a los demás proponentes. Es decir una empresa escindida con todos los requisitos en octubre de 2014, no puede acreditar experiencia en el concurso?. Fundamento lo anterior en la vulneración al derecho a la igualdad consagrado en el artículo 13 de la Constitución Política y en el Manual de Contratación de la entidad en su artículo 2. Vulneran el principio de libertad de participación de los oferentes.-

**RESPUESTA:** No se acepta la observación, por cuanto el termino de cinco años establecido en el pliego de condiciones para acreditar la experiencia de proponentes escindidos, guarda coherencia con el termino de 5 años establecido para acreditar la experiencia de todos los proponentes, sea que se encuentre en dicha condición o no. Así mismo y teniendo en cuenta el Concepto que sobre la materia expidió Colombia Compra Eficiente el 9 de Mayo de 2014, adicionalmente se establecerá en el pliego de condiciones definitivo la condición que el acto de escisión se haya formalizado en vigencia del contrato correspondiente.

7.- Solicito se modifique el pliego definitivo en el sentido de aceptar la participación de empresas escindidas durante los últimos cinco años contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual, en razón a que a los demás oferentes se les permite la participación durante los últimos cinco años a partir de la fecha de cierre de la selección publica.-

Fundamento la solicitud por cuanto vulnera en forma flagrante los artículos 8 (Perfeccionamiento de la escisión) y 9 (efectos de la escisión) de la Ley 222 de 1995.

Además de lo anterior, el hecho de que los pliegos exijan una experiencia específica dentro de los cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección es excluyente vulnera la igualdad y no guarda coherencia con la constitución de las empresas escindidas en el sentido de tener una experiencia de cinco años antes de la fecha del proceso de cierre.

Se evidencia un tratamiento desigual entre los proponentes, mientras a unos se les exige experiencia de cinco años atrás a partir de la fecha de cierre a otros como los proponentes escindidos, los castigan y hacen más gravosa su participación exigiendo escisiones de cinco antes del proceso de cierre del concurso público.

## SELECCIÓN PÚBLICA No. 008-2014

## DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

**“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COBRANZA ADMINISTRATIVA (CARTERA COMPRENDIDA EN UN RANGO 1 A 90 DÍAS) PARA LA GESTIÓN DE COBRO DE LAS DIFERENTES LÍNEAS DE CRÉDITO OFRECIDAS POR EL ICETEX Y FONDOS EN ADMINISTRACIÓN”**

Por consiguiente se vulnera además el derecho constitucional fundamental a la igualdad de las personas ante la ley, consagrado en el artículo 13 de la Constitución Política de 1991, y en el artículo 209 ibídem, que consagra el principio de la igualdad.

De otra parte el Manual de Contratación del Icetex en su artículo 2 consagra los principios rectores entre ellos el principio de la igualdad en su numeral 2 que establece que en los procesos de selección el Icetex buscará que todas las personas que se encuentren en las mismas condiciones de hecho y de derecho y que participen en los procesos de selección, reciban el mismo tratamiento y las mismas condiciones y brindar la igualdad de oportunidades para todos los sujetos interesados en contratar

**RESPUESTA:** No se acepta la observación, por cuanto el termino de cinco años establecido en el pliego de condiciones para acreditar la experiencia de proponentes escindidos, guarda coherencia con el termino de 5 años establecido para acreditar la experiencia de todos los proponentes, sea que se encuentre en dicha condición o no. Así mismo y teniendo en cuenta el Concepto que sobre la materia expidió Colombia Compra Eficiente el 9 de Mayo de 2014, adicionalmente se establecerá en el pliego de condiciones definitivo la condición que el acto de escisión se haya formalizado en vigencia del contrato correspondiente.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CONALCREDITOS CONALCENTER BPO, MEDIANTE AUDIENCIA DE ACLARACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO Y/O ASIGNACION DE RIESGOS DEL 11 DE NOVIEMBRE 2014**

En mi condición de representante legal suplente de **COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS LIMITADA – “CONALCREDITOS CONALCENTER BPO”**, me permito formular las observaciones al pliego de condiciones en referencia en curso:

- 1. Pag. 14. Pto. 1.7. - Forma de Pago** Teniendo en cuenta el comportamiento de recuperación presentado en el pliego, Cuadros página 9, y el desarrollo del contrato actual, **solicitamos la disminución de la meta en la franja 1-30 en Amortización al 70%**, teniendo en cuenta lo siguiente:

**SELECCIÓN PÚBLICA No. 008-2014**
**DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**
**“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COBRANZA ADMINISTRATIVA (CARTERA COMPRENDIDA EN UN RANGO 1 A 90 DÍAS) PARA LA GESTIÓN DE COBRO DE LAS DIFERENTES LÍNEAS DE CRÉDITO OFRECIDAS POR EL ICETEX Y FONDOS EN ADMINISTRACIÓN”**

periodo 2014	Rango Epoca de Amortización	Total Obligaciones Vencidas	Total Saldo Capital Obligaciones Vencidas	Total Obligaciones con Pago	Total Saldo Capital Obligaciones con Pago	Meta Pliego	Ejecutado	Cumplimiento
Enero	(1-30)	33.045	\$ 226.681.415.387	19.905	\$ 156.408.857.579	75%	69%	NO CUMPLE
	31-60	14.536	\$ 101.731.368.427	6.085	\$ 46.182.239.722	60%	45%	NO CUMPLE
	61-90	5.307	\$ 35.327.957.480	1.976	\$ 14.458.232.688	40%	41%	CUMPLE
Febrero	(1-30)	24.697	\$ 161.181.998.387	14.827	\$ 115.290.859.481	75%	72%	NO CUMPLE
	31-60	11.190	\$ 76.725.285.655	5.896	\$ 42.551.707.022	60%	55%	NO CUMPLE
	61-90	9.184	\$ 61.325.712.701	3.523	\$ 26.197.117.762	40%	43%	CUMPLE
Marzo	(1-30)	29.827	\$ 204.244.826.142	17.402	\$ 139.055.185.558	75%	68%	NO CUMPLE
	31-60	9.859	\$ 67.193.157.309	5.272	\$ 37.597.886.971	60%	56%	NO CUMPLE
	61-90	6.494	\$ 44.209.025.983	2.146	\$ 14.746.992.032	40%	33%	NO CUMPLE
Abril	(1-30)	24.200	\$ 161.050.791.823	14.910	\$ 119.136.212.311	75%	74%	NO CUMPLE
	31-60	10.967	\$ 78.334.876.750	5.905	\$ 43.882.150.667	60%	56%	NO CUMPLE
	61-90	5.419	\$ 35.979.162.403	2.523	\$ 17.085.683.526	40%	47%	CUMPLE
Mayo	(1-30)	24.913	\$ 162.728.711.040	14.178	\$ 110.995.113.134	75%	68%	NO CUMPLE
	31-60	9.220	\$ 64.080.579.321	4.674	\$ 34.817.053.924	60%	54%	NO CUMPLE
	61-90	6.188	\$ 43.020.594.437	2.594	\$ 18.345.217.518	40%	43%	CUMPLE
Junio	(1-30)	28.876	\$ 201.325.799.389	18.073	\$ 142.860.047.634	75%	71%	NO CUMPLE
	31-60	9.971	\$ 69.505.988.972	6.153	\$ 44.633.724.157	60%	64%	CUMPLE
	61-90	5.504	\$ 37.094.141.388	2.819	\$ 20.418.247.037	40%	55%	CUMPLE

NO CUMPLE 12  
 CUMPLE 6

Como se puede observar, de 6 metas de la franja 1-30 Amortización no se cumplió ninguna, estando más cercano el cierre mensual a un ejecutado del 70%, por lo anterior, solicitamos reconsiderar la disminución de esta meta al 70%.

Haciendo un análisis más profundo, de 18 metas de todas las franjas en amortización en un semestre, únicamente se cumplió en 6 metas y el 90% corresponde a la franja 61-90 con la meta actual propuesta. El contrato actual, también presenta un comportamiento similar en ejecución de la franja solicitada a reconsiderar así:

Asignación	FRANJA	CAPITAL	RECUPERACION	Meta Pliego	Ejecutado	Cumplimiento
Septiembre	1-30	\$233.413.135.397	\$170.236.541.340	75%	73%	NO CUMPLE

\*Se unifico las asignaciones recibidas de septiembre

**RESPUESTA:** No se acepta observación. Para el presente proceso de selección ya fue ajustada la franja 61-90 respecto al contrato actual que solicita un 55% mínimo de recuperación, esto teniendo en cuenta que es una franja de difícil recuperación y se evaluó según resultados, sin embargo las otras franjas mantienen los porcentajes de recuperación.



**SELECCIÓN PÚBLICA No. 008-2014**
**DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**
**“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COBRANZA ADMINISTRATIVA (CARTERA COMPRENDIDA EN UN RANGO 1 A 90 DÍAS) PARA LA GESTIÓN DE COBRO DE LAS DIFERENTES LÍNEAS DE CRÉDITO OFRECIDAS POR EL ICETEX Y FONDOS EN ADMINISTRACIÓN”**

2. En la página 15, Nota 2, menciona:

*“Si el Contratista seleccionado presenta incumplimiento en seis (6) franjas en cualquiera de las modalidades (estudios o amortización) y en cualquiera de los rangos durante la ejecución del contrato, esto generará una sanción correspondiente al 0.5% del valor total del contrato. Esta se hará efectiva al incumplimiento número seis y se descontará del valor facturado por el CONTRATISTA en ese periodo.”*

De acuerdo al histórico de resultados del primer semestre del 2014, el contratista no tuvo facturación por incumplimiento de 13 franjas en las diferentes modalidades, además, si contemplamos la aplicación de sanción del presente proceso, al tercer mes, a pesar de no haber facturado, debe pagar a la entidad la suma de \$39'855.556, y además, a los tres meses siguientes pierde el contrato por incumplimiento en 12 franjas.

periodo 2014	Rango Epoca de estudios	Total Obligaciones Vencidas	Total Saldo Capital Obligaciones Vencidas	Total Obligaciones con Pago	Total Saldo Capital Obligaciones con Pago	Meta Pliego	Ejecutado	Cumplimiento
Enero	(1-30)	13.148	\$ 110.975.490.232	9.239	\$ 81.430.245.094	75%	73%	NO CUMPLE
	31-60	2.653	\$ 24.101.746.912	1.703	\$ 15.480.367.385	60%	64%	CUMPLE
	61-90	842	\$ 6.813.350.267	411	\$ 3.519.747.453	40%	52%	CUMPLE
Febrero	(1-30)	10.610	\$ 91.053.180.700	7.603	\$ 68.858.396.167	75%	76%	CUMPLE
	31-60	4.023	\$ 36.216.361.230	2.682	\$ 24.634.552.327	60%	68%	CUMPLE
	61-90	1.111	\$ 10.528.909.637	619	\$ 5.875.833.999	40%	56%	CUMPLE
Marzo	(1-30)	11.487	\$ 101.216.334.973	8.680	\$ 79.863.908.971	75%	79%	CUMPLE
	31-60	3.793	\$ 33.374.195.288	2.400	\$ 21.682.134.479	60%	65%	CUMPLE
	61-90	1.754	\$ 15.729.837.209	790	\$ 7.287.088.907	40%	46%	CUMPLE
Abril	(1-30)	12.743	\$ 93.775.342.162	9.909	\$ 76.255.973.849	75%	81%	CUMPLE
	31-60	3.809	\$ 32.108.165.285	2.628	\$ 22.922.494.320	60%	71%	CUMPLE
	61-90	1.793	\$ 14.949.913.627	964	\$ 8.365.143.538	40%	56%	CUMPLE
Mayo	(1-30)	9.814	\$ 71.320.043.968	7.731	\$ 56.996.697.961	75%	80%	CUMPLE
	31-60	3.927	\$ 27.839.927.156	2.771	\$ 20.233.211.877	60%	73%	CUMPLE
	61-90	1.686	\$ 13.544.298.483	1.022	\$ 8.483.663.005	40%	63%	CUMPLE
Junio	(1-30)	9.525	\$ 74.930.381.885	7.933	\$ 62.183.872.052	75%	83%	CUMPLE
	31-60	2.624	\$ 20.136.192.718	2.195	\$ 16.852.741.751	60%	84%	CUMPLE
	61-90	1.447	\$ 10.065.539.359	1.039	\$ 7.451.175.852	40%	74%	CUMPLE

**SELECCIÓN PÚBLICA No. 008-2014**
**DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**
**“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COBRANZA ADMINISTRATIVA (CARTERA COMPRENDIDA EN UN RANGO 1 A 90 DÍAS) PARA LA GESTIÓN DE COBRO DE LAS DIFERENTES LÍNEAS DE CRÉDITO OFRECIDAS POR EL ICETEX Y FONDOS EN ADMINISTRACIÓN”**

periodo 2014	Rango Epoca de Amortización	Total Obligaciones Vencidas	Total Saldo Capital Obligaciones Vencidas	Total Obligaciones con Pago	Total Saldo Capital Obligaciones con Pago	Meta Pliego	Ejecutado	Cumplimiento
Enero	(1-30)	33.045	\$ 226.681.415.387	19.905	\$ 156.408.857.579	75%	69%	NO CUMPLE
	31-60	14.536	\$ 101.731.368.427	6.085	\$ 46.182.239.722	60%	45%	NO CUMPLE
	61-90	5.307	\$ 35.327.957.480	1.976	\$ 14.458.232.688	40%	41%	CUMPLE
Febrero	(1-30)	24.697	\$ 161.181.998.387	14.827	\$ 115.290.859.481	75%	72%	NO CUMPLE
	31-60	11.190	\$ 76.725.285.655	5.896	\$ 42.551.707.022	60%	55%	NO CUMPLE
	61-90	9.184	\$ 61.325.712.701	3.523	\$ 26.197.117.762	40%	43%	CUMPLE
Marzo	(1-30)	29.827	\$ 204.244.826.142	17.402	\$ 139.055.185.558	75%	68%	NO CUMPLE
	31-60	9.859	\$ 67.193.157.309	5.272	\$ 37.597.886.971	60%	56%	NO CUMPLE
	61-90	6.494	\$ 44.209.025.983	2.146	\$ 14.746.992.032	40%	33%	NO CUMPLE
Abril	(1-30)	24.200	\$ 161.050.791.823	14.910	\$ 119.136.212.311	75%	74%	NO CUMPLE
	31-60	10.967	\$ 78.334.876.750	5.905	\$ 43.882.150.667	60%	56%	NO CUMPLE
	61-90	5.419	\$ 35.979.162.403	2.523	\$ 17.085.683.526	40%	47%	CUMPLE
Mayo	(1-30)	24.913	\$ 162.728.711.040	14.178	\$ 110.995.113.134	75%	68%	NO CUMPLE
	31-60	9.220	\$ 64.080.579.321	4.674	\$ 34.817.053.924	60%	54%	NO CUMPLE
	61-90	6.188	\$ 43.020.594.437	2.594	\$ 18.345.217.518	40%	43%	CUMPLE
Junio	(1-30)	28.876	\$ 201.325.799.389	18.073	\$ 142.860.047.634	75%	71%	NO CUMPLE
	31-60	9.971	\$ 69.505.988.972	6.153	\$ 44.633.724.157	60%	64%	CUMPLE
	61-90	5.504	\$ 37.094.141.388	2.819	\$ 20.418.247.037	40%	55%	CUMPLE

TOTAL METAS SEMESTRE 36  
NO CUMPLE 13

Aunado a esto, en la página 40, menciona:

*“Las asignaciones realizadas por parte de ICETEX al CONTRATISTA serán generadas de forma mensual con el cierre de cada periodo, así mismo se realizará entrega semanal con los nuevos vencimientos presentados en cada uno de los rangos, las asignaciones tendrán un tiempo de gestión de treinta (30) días a partir de la fecha de entrega y se realizarán cortes de acuerdo a estas mismas fechas para su posterior cálculo de porcentajes de recuperación”*

Quiere decir que el número de metas mensuales incrementa de acuerdo a las asignaciones semanales entregadas. Analizando el contrato actual, únicamente en el primer mes de ejecución encontramos que tenemos once (11) metas de las cuales no se logró el cumplimiento en dos, y puede suceder que en un mismo mes no se logre el cumplimiento en seis franjas que conlleva a la sanción impuesta de cancelar la suma de \$39'855.556:

10/09/2014	FRANJA	CAPITAL	RECUPERACION	% RECUPERACION	Meta Pliego	Cumplimiento
AMORTIZACION	1-30	\$159.309.398.688	\$112.047.736.400	70%	75%	NO CUMPLE
	31-60	\$34.876.375.664	\$22.262.430.486	64%	60%	CUMPLE
	61-90	\$27.122.684.526	\$9.564.732.852	35%	40%	NO CUMPLE
22/09/2014	FRANJA	CAPITAL	RECUPERACION	% RECUPERACION	Meta Pliego	Cumplimiento
AMORTIZACION	1-30	\$ 64.360.260.878	\$ 49.834.395.931	77%	75%	CUMPLE
	31-60	\$ 3.937.067.213	\$ 3.169.566.427	81%	60%	CUMPLE
	61-90	\$ 1.087.164.787	\$ 602.328.144	55%	40%	CUMPLE
29/09/2014	FRANJA	CAPITAL	RECUPERACION	% RECUPERACION	Meta Pliego	Cumplimiento
AMORTIZACION	1-30	\$ 9.743.475.831	\$ 8.354.409.009	86%	75%	CUMPLE
	31-60	\$ 339.103.637	\$ 264.697.522	78%	60%	CUMPLE
10/09/2014	FRANJA	CAPITAL	RECUPERACION	% RECUPERACION	Meta Pliego	Cumplimiento
ESTUDIOS	1-30	\$58.074.090.358	\$47.971.178.900	83%	75%	CUMPLE
	31-60	\$15.890.480.157	\$11.207.666.986	71%	60%	CUMPLE
	61-90	\$3.900.088.381	\$1.900.034.502	49%	40%	CUMPLE





## SELECCIÓN PÚBLICA No. 008-2014

## DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

**“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COBRANZA ADMINISTRATIVA (CARTERA COMPRENDIDA EN UN RANGO 1 A 90 DÍAS) PARA LA GESTIÓN DE COBRO DE LAS DIFERENTES LÍNEAS DE CRÉDITO OFRECIDAS POR EL ICETEX Y FONDOS EN ADMINISTRACIÓN”**

En el ejemplo anterior, quiere decir que el contratista ya lleva dos (2) incumplimientos en el primer mes y como son acumulativos, posiblemente de manera muy pronta llega a los seis (6) incumplimientos.

Solicitamos la eliminación de dicha sanción puesto que es bastante drástica y conlleva al desequilibrio económico del contratista, además se debe tener en cuenta que al primer incumplimiento ya se ha aplicado una severa sanción al no facturar, entonces se aplicaría doble sanción? Es de resaltar que el contratista ha incurrido en todos los costos requeridos para operar (nomina, tecnología, telefonía, otros).

Realizando otro análisis, con base al contrato actual y las asignaciones entregadas en el mes, se estima, mínimo, las siguientes asignaciones con su respectiva meta durante un periodo de dos años así:

Año 2015	N° Franjas en diferentes Modalidades
Enero	11 Metas
Febrero	11 Metas
Marzo	11 Metas
Abril	11 Metas
Mayo	11 Metas
Junio	11 Metas
Julio	11 Metas
Agosto	11 Metas
Septiembre	11 Metas
Octubre	11 Metas
Noviembre	11 Metas
Diciembre	11 Metas
Total Metas	132

Año 2016	N° Franjas en diferentes Modalidades
Enero	11 Metas
Febrero	11 Metas
Marzo	11 Metas
Abril	11 Metas
Mayo	11 Metas
Junio	11 Metas
Julio	11 Metas
Agosto	11 Metas
Septiembre	11 Metas
Octubre	11 Metas
Noviembre	11 Metas
Diciembre	11 Metas
Total Metas	132

Quiere decir que para el contratista no asumir una sanción de \$39'855.556, debe cumplir, durante los dos años de ejecución del contrato, el 97.73% de las metas, cifra muy lejana a la realidad en recuperación de cartera porque a pesar de todos los esfuerzos y mecanismos para lograr el objetivo dependemos de factores externos que seguramente impiden dicho cumplimiento.

Con base al cuadro anteriormente relacionado, en dos años, como mínimo, debemos cumplir con 264 metas, de la manera expuesta en el pliego, el no hacerlo implica:

- ☐ Seis (6) metas, es decir, incumplimiento del 2.27%, acarrea una sanción de \$39'855.556
- ☐ Doce (12) metas, es decir, incumplimiento del 4.55%, conlleva a terminación del contrato

**Reiteramos nuestra solicitud de eliminar dicha sanción por las justificaciones anteriormente expuestas.**





## SELECCIÓN PÚBLICA No. 008-2014

## DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

**“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COBRANZA ADMINISTRATIVA (CARTERA COMPRENDIDA EN UN RANGO 1 A 90 DÍAS) PARA LA GESTIÓN DE COBRO DE LAS DIFERENTES LÍNEAS DE CRÉDITO OFRECIDAS POR EL ICETEX Y FONDOS EN ADMINISTRACIÓN”**

**RESPUESTA:** Se acepta observación y se modifica pliego de condiciones Capítulo I ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN numeral 1.7 Forma de Pago, Capítulo VIII Aspectos generales del contrato numeral 8.4 Forma de Pago, Anexo 21 Minuta del Contrato y se modifica así:

**“Nota 2:** Si el Contratista seleccionado presenta incumplimiento de más del 25% de las franjas asignadas en cada semestre a partir de la firma de contrato, será sancionado con una multa por el valor del 1% del contrato. Si el Contratista seleccionado presenta incumplimiento de más del 30% de las franjas asignadas en cada semestre a partir de la firma de contrato, será causal de terminación garantizando el debido proceso.”

3. En la página 36, punto 3.4.3.1. Experiencia, menciona que se tendrá en cuenta hasta seis (6) certificaciones en las cuales haya prestado servicios profesionales de cobranza y/o gestión de cartera, quiere decir que se admiten certificaciones con experiencia en cualquier edad de mora?, también cartera castigada?

**RESPUESTA:** Según pliego de condiciones numeral 3.4.3.1 Experiencia, las certificaciones deben demostrar “haber prestado servicios profesionales de cobranza y/o gestión de cartera”, sin importar la franja o si es castigada.

4. En la página 47, punto 4.7. Visita de Seguimiento y Control, “En caso que el proponente preste el servicio en una ciudad diferente a Bogotá deberá asumir los gastos de viaje de por lo menos un funcionario del ICETEX, quien realizará las visitas mínimo una (1) vez al mes o cuando ICETEX lo requiera, con las tarifas que maneje el Instituto.” Si el contratista ofrece realizar la gestión de recuperación desde Bogotá y otra ciudad del país, y las dos sedes han sido avaladas, mediante la visita de verificación del presente proceso, que contamos con la infraestructura completa y que permite ver en línea la ejecución de la campaña desde cualquier sede, es necesario que el funcionario de ICETEX se desplace mensualmente a la otra ciudad para hacer la visita de seguimiento y control?, en caso de ser afirmativa la respuesta, cuál es la tarifa que maneja el ICETEX para los gastos de viaje?

**RESPUESTA:** Se realizará máximo una visita mensual a cualquiera de las sedes aprobadas al contratista, cuyo valor dependerá del cargo del funcionario que designe el ICETEX y estará a cargo del CONTRATISTA así:

- Viáticos
- Auxilio de Transporte y
- Tiquete Aéreo

## SELECCIÓN PÚBLICA No. 008-2014

## DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COBRANZA ADMINISTRATIVA (CARTERA COMPRENDIDA EN UN RANGO 1 A 90 DÍAS) PARA LA GESTIÓN DE COBRO DE LAS DIFERENTES LÍNEAS DE CRÉDITO OFRECIDAS POR EL ICETEX Y FONDOS EN ADMINISTRACIÓN”

Tarifas año 2014				
Cargo	Tarifa de Viáticos	Auxilio Transporte dentro de la ciudad	Auxilio Transporte fuera de la ciudad	Tiquetes Aéreos
Axiliar a Técnico	\$78,113 a \$129,534	\$ 50.000	\$ 120.000	Clase Económica
Profesional	\$150,727 a \$195,358			
Nivel Directivo	Hasta \$503,357			

5. En la página 26, punto 2.14.3, mencionan: “El proponente deberá indicar la cantidad de gestores que prestarán el servicio en cada una de las ciudades con el fin de evaluar la capacidad técnica de cada una de las sedes.” Si el proponente ofrece realizar la gestión de recuperación desde dos ciudades, y se detalla en la propuesta el número de gestores por sede, este número detallado por sede se debe mantener durante toda la vigencia del contrato? o puede ser autonomía del contratista definir por estrategia de resultados modificar el número de agentes por sede en el momento que lo considere pertinente?

**RESPUESTA:** El contratista deberá mantener el número de asesores en cada una de las sedes reportadas de acuerdo a lo informado en su propuesta, durante toda la vigencia del contrato.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR FINANCRÉDITOS S.A.S, A TRAVÉS DE LA SEÑORA FABY MARTINEZ PORTELA, DIRECTORA JURÍDICA, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2014**

De conformidad del inciso 3 del art 54 de la ley 1437 de 2011 ( Código de procedimiento administrativo y contencioso administrativo), las actuaciones que se realicen mediante medios electrónicos, se entenderán hechas en término siempre que hubiesen sido registradas hasta antes de las 12 de la noche; en virtud de lo anterior procedemos a realizar la siguiente observación al pliego de condiciones definitivo estando dentro del tiempo de conformidad con el cronograma del proceso.

La nota 4 del numeral 3.4.3.1 Experiencia: dice **Nota 4:** No se podrán presentar las casas de cobranza que actualmente tengan adjudicados procesos de cobranza de segmentos diferentes al Cobro Administrativo. Se solicita

1. Indicar a que se refieren cuando se dice **las casas de cobranza que actualmente tengan adjudicados procesos de cobranza de segmentos diferentes al Cobro Administrativo**

**RESPUESTA:** Se aclara que la nota cuatro hace referencia a las casas de cobranza que actualmente realizan gestión de cobro en segmentos diferentes al cobro administrativo en el ICETEX.



## SELECCIÓN PÚBLICA No. 008-2014

## DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

**“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COBRANZA ADMINISTRATIVA (CARTERA COMPRENDIDA EN UN RANGO 1 A 90 DÍAS) PARA LA GESTIÓN DE COBRO DE LAS DIFERENTES LÍNEAS DE CRÉDITO OFRECIDAS POR EL ICETEX Y FONDOS EN ADMINISTRACIÓN”**

2. Se refiere a que esa franja de mora no esté contratada con el ICETEX?

**RESPUESTA:** Se aclara que la nota cuatro hace referencia a las casas de cobranza que actualmente realizan gestión de cobro en segmentos diferentes al cobro administrativo en el ICETEX.

3. Se refiere a que esa franja de mora no este contratada con un tercero diferente al ICETEX?

**RESPUESTA:** Se aclara que la nota cuatro hace referencia a las casas de cobranza que actualmente realizan gestión de cobro en segmentos diferentes al cobro administrativo en el ICETEX.

En caso de que la respuesta numero 3 sea positiva, solicitamos que sea eliminado del pliego de condiciones este requisito, toda vez que atenta contra el principio de pluralidad y libre concurrencia de participación de empresas, lo cual va en contravía de la Ley y que de persistir esta situación se nos estarían violando a las empresas interesadas en participar nuestros derechos consagrados en la Constitución política y en la misma Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, dado que la generalidad en la tercerización de cartera por parte de entidades públicas y privadas empieza desde 91 días hasta cartera castigada, dado que mantener este requisito sugiere el direccionamiento del proceso de contratación.

**RESPUESTA:** Se aclara que la nota cuatro hace referencia a las casas de cobranza que actualmente realizan gestión de cobro en segmentos diferentes al cobro administrativo en el ICETEX.

Numeral 3.4.3.1 Experiencia “Para ser tenidas en cuenta las certificaciones requeridas según lo señalado en el presente numeral, deberán contener por lo menos los datos de nombre de la entidad contratante, contratista, objeto (el cual debe coincidir con el objeto del contrato que están certificando), valor, plazo, fecha de expedición de la certificación. Así mismo, deben estar firmadas por el Representante Legal de la Entidad donde se realizó el contrato, o la persona que esté autorizada para entregar este tipo de certificaciones indicando el nombre y el cargo que ocupa actualmente”

Es posible certificar la experiencia mediante el certificado de ingresos y retenciones expedido por la entidad contratante o mediante el contrato firmado entre las partes, dado que dichos documentos certifican la experiencia objeto de cada contrato en particular.

**RESPUESTA:** No se acepta observación, se mantienen requisitos de pliego de condiciones.

**Respuestas revisadas y validadas por el Comité de Contratación en sesión del 26/11/2014.  
Bogotá, 26 de Noviembre de 2014**